

Expediente: 2034/23

Carátula: AGUILERA IMELDA INES C/ ENCE RUBEN OMAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ENCE, RUBEN OMAR-DEMANDADO

20285371563 - AGUILERA, IMELDA INES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2034/23



H106018395408

JUICIO: AGUILERA IMELDA INES c/ ENCE RUBEN OMAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2034/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/03/2025 presentado por el letrado Diego Sebastián Zubieta:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° **562209554292578**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$145.915,16** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ZUBIETA,DIEGO SEBASTIAN - M.P. N°10696**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20285371563**, Cta. n° **460709549508185**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 2034/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$150.000,00

Monto depositado\$160.506,68

10%\$14.591,52

8%\$11.673,21

Honorarios bruto\$145.915,16

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$4.084,84

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.